

San Juan de Pasto (Nariño), 30 de octubre de 2020

Señora:

MARIA MERCEDES LOPEZ DE ERAZO

Dirección: Barrio Bolívar

Teléfono.3166285263

Correo electrónico: mario.erazo001@hotmail.com

Tangua, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta a su Solicitud Radicada el 08 de octubre de 2020 bajo Consecutivo R-02-20201006-02495– “Solicitud de restitución de acceso para ingreso y salida constante de vivienda ubicada en el barrio Bolívar, municipio Tangua. UF 4. “**

Atento Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a su solicitud del asunto, nos permitimos informar que una vez revisado en campo el acceso al cual hace referencia en su comunicado, se observa que la fecha ya se encuentra restituido, en condiciones de desarrollabilidad y funcionalidad como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Fotografías: Acceso Restituido





Por lo anterior la Concesionaria Vial Unión del Sur da por tramitada la solicitud y por lo tanto procede al cierre de su petición.

Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 48 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FÍSICO, SERIALNUMBER=1153153, O=D,1.3.6.1.4.1.23257.2.3=9008809463, O=D,1.3.6.1.4.1.23257.2.2=79326611, O=D,1.3.6.1.4.1.23257.2.1=57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

Anexo: N/A
Proyectó: J. Naranjo CSH – A. Romero
Revisó: NLO-RDL / E.C.A
Aprobó: NLO-RDL / E.C.A – E. De La Portilla
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-010695



CONCESION
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04293-20 Respuesta a su Solicitud Radicada el 08 de octubre de 2020 bajo Consecutivo R-02-20201006-02495- "Solicitud de restitución de acceso para ingreso y salida constante de vivienda ubicada en el barrio Bolívar, municipio Tangua. UF 4. "

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

30 de octubre de 2020, 16:34

Para: mario.erazo001@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señora:

MARIA MERCEDES LOPEZ DE ERAZO

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04293-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20201006-02495**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

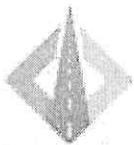
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESION VIAL
UNIÓN DEL SURCONCESION
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

**04293-20.pdf**
238K